

**PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
CONSEJO MUNICIPAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO  
DE QUERÉTARO CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE COLÓN  
CELEBRADA A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIA EL DÍA  
VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

El veintidós de febrero de dos mil veintiuno, en el Municipio de Colón, Querétaro; siendo las dieciocho horas del día veintidós de febrero de dos mil veintiuno, se encuentran reunidos de manera remota la ciudadana Minerva Fabiola Vizcaya Ramos, Presidenta del Consejo, los ciudadanos Saul Barrón Gutiérrez, Grecia González Cabello, Claudia Areli Martínez Lara y Javier Delfino Ramos Ibarra como Consejerías Electorales, así mismo se encuentra presente el Representante Propietario del Partido Político Redes Sociales Progresistas, Enrique Díaz y Díaz; así como el titular de la Secretaría Técnica, el Licenciado Luis Enrique Rojas Mijangos, quienes asisten a la sesión extraordinaria convocada en tiempo y forma bajo el siguiente orden del día: **I.** Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión. **II.** Aprobación del orden del día. **III.** Presentación y aprobación de la Propuesta de Planeación y Habilitación de Espacios para la Sesión Especial De Cómputos y/o recuento de votos del Proceso Electoral Local dos mil veinte - dos mil veintiuno, del Consejo Municipal de Colón. --- **Inicio de la sesión.** En uso de la voz la Presidenta del Consejo; buenas tardes, siendo las dieciocho horas del veintidós de febrero de dos mil veintiuno, da inicio la sesión extraordinaria del Consejo Municipal de Colón, de manera remota, convocada para el día de hoy, asimismo de no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión a las dieciocho horas con quince minutos del mismo día, por lo que agradezco la asistencia de quienes integran este cuerpo colegiado. Secretario Técnico, con apoyo en lo dispuesto por los artículos ; uno, tres, cuatro, cincuenta y dos, setenta y ocho, setenta y nueve, ochenta, ochenta y dos, fracciones dos y doce, ochenta y cuatro fracción uno, ochenta y seis fracciones uno, dos y diez, ochenta y ocho, y ciento ochenta, ciento ochenta

y uno, ciento ochenta y tres, ciento ochenta y seis, ciento ochenta y siete, ciento ochenta y nueve, ciento noventa y tres, ciento noventa y nueve, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como por lo dispuesto en los artículos: cincuenta y dos a cincuenta y ocho, sesenta y cuatro, sesenta y seis, setenta y cinco, setenta y nueve del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, le solicito verifique el quórum legal e informe el listado de asuntos que se tratarán en esta sesión en línea, conforme al orden del día propuesto.-----

En uso de la voz el Secretario Técnico; buenas tardes, en cumplimiento a su instrucción señora Presidenta le informo que se encuentran presente la representación del partido político Redes Sociales Progresistas, el Ciudadano Enrique Diaz y Diaz como representante propietario, de igual forma doy cuenta de la presencia de las Consejeras Grecia González Cabello, Claudia Areli Martínez Lara y los Consejeros Javier Delfino Ramos Ibarra y Saul Barrón Gutiérrez, así como el de la voz en mi calidad de Secretario Técnico de este Consejo Municipal. Por lo tanto, existe quórum legal para sesionar instalándose formalmente la sesión extraordinaria. Por lo que todos los actos que se desahoguen serán válidos y legales. -----

En uso de la voz la Presidenta del Consejo; Secretario Técnico le solicito por favor que haga mención de las instrucciones para el desahogo de la presente sesión. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico; con todo gusto Presidenta. En atención a su solicitud, me permito dar lectura a las instrucciones para el desarrollo de esta sesión de tipo virtual: Uno. - Durante el desarrollo de la sesión quienes integran el Consejo y el Funcionariado Electoral deberán tener su cámara de video activa e inhabilitado su micrófono. Dos. - Los participantes deberán activar su micrófono una vez que se les conceda el uso de la voz y deberán desactivarlo inmediatamente al concluir con su intervención. Tres. - En caso de ser necesario, la Presidencia o la Secretaría Técnica podrán solicitar activar o desactivar el micrófono, ello con la finalidad de evitar alguna interrupción en el desarrollo de la sesión o algún problema de audio. Cuatro. - Quienes integran el Consejo y deseen hacer

uso de la voz, levantarán su mano frente a la cámara de video o lo expresarán a través del panel de participantes a fin de que puedan ser considerados por la presidencia del colegiado. Cinco. - Las participaciones se realizarán hasta el momento que la Presidencia conceda el uso de la voz a la persona que lo solicitó, ajustándose al tiempo reglamentario, recordándoles que los tiempos son de ocho minutos en una primera ronda, cuatro minutos en una segunda ronda y dos minutos en una tercera y última ronda, por lo que hay que limitarse al punto en análisis. Seis. - El acta correspondiente a la sesión, se elaborará considerando el orden de las participaciones a las que se les dio uso de la voz sin que en las mismas se consideren los comentarios expresados en el panel de participantes. -----

En uso de la voz la Presidenta del Consejo; gracias, Secretario Técnico, le solicito que de conformidad con el artículo sesenta y ocho del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico; el siguiente punto es el relativo a la aprobación del orden del día por lo que, con fundamento en los artículos, ochenta, ochenta y dos fracciones una, dos y doce, ochenta y ocho de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, cincuenta de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Querétaro, cincuenta y dos a cincuenta y cuatro, setenta y cuatro, setenta y cinco, ochenta y cuatro, y ochenta y cinco, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, la convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión extraordinaria que nos ocupa y quienes integran este órgano de Dirección fueron previamente notificados, además de obrar en los estrados de este Consejo Municipal de Colón para su difusión pública. -----

Sin embargo, con fundamento en el artículo cincuenta y uno del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y con su autorización Presidenta, en relación a dicho orden del día, me permito proponer la modificación siguiente: Actualmente el punto tercero del orden del día señala: Tres. Presentación y aprobación de la Propuesta de

Planeación y Habilitación de Espacios para la Sesión Especial De Cómputos y/o Recuento de Votos del Proceso Electoral Local dos mil veinte-dos mil veintiuno, del Consejo Municipal de Colón. Y la propuesta sería suprimir la porción que señala “y aprobación”, para quedar como sigue: Tres. Presentación de la Propuesta de Planeación y Habilitación de Espacios para la Sesión Especial De Cómputos y/o Recuento de Votos del Proceso Electoral Local dos mil veinte-dos mil veintiuno, del Consejo Municipal de Colón. Lo anterior en atención al rubro dos punto dos punto uno de las bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en Elecciones Locales que emite el Instituto Nacional Electoral, mismas que en el cronograma de dicho rubro precisa que a más tardar el veintidós de febrero del año de la elección, o veinte días posteriores a su instalación, el órgano competente del Organismo Público Local integrará la propuesta para la habilitación de espacios para el recuento de votos, considerando todos los escenarios de cómputo, la cual deberá ser presentada a sus integrantes para su análisis e incluirá, en su caso, las propuestas presupuestales que corresponda, y lo enviará al Órgano Superior de Dirección del Organismo Público Local. Así, del análisis que se realiza al referido cronograma se advierte que no es necesaria la aprobación en este momento de la Propuesta de Planeación y Habilitación de Espacios para la Sesión Especial de Cómputos y/o Recuento de Votos del Proceso Electoral Local dos mil veinte-dos mil veintiuno para este Consejo, por lo que se propone que la presente sesión se limite a su sola presentación. -----

En uso de la voz la Presidenta del Consejo; gracias, Secretario Técnico. Integrantes de este Consejo, está a su consideración el orden del día con las modificaciones propuestas por la Secretaría Técnica. ¿Hay alguna observación o comentario? -----

En uso de la voz las Consejerías Electorales; No, ninguna. -----

En uso de la voz la Presidenta del Consejo; De no ser así, solicito a la Secretaría Técnica proceda a tomar la votación respectiva. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico; atendiendo a su instrucción Presidenta consultó a las Consejeras y Consejeros, así como a la Consejera

Presidenta del Consejo, su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone; quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobado por unanimidad el orden del día propuesto. -----

En uso de la voz la Presidenta del Consejo; gracias, Secretario Técnico. pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico; es el concerniente a la presentación y aprobación de la Propuesta de Planeación y Habilitación de Espacios para la Sesión Especial de Cómputos y/o Recuento de Votos del Proceso Electoral Local dos mil veinte -dos mil veintiuno, del Consejo Municipal de Colón, por lo que queda usted en uso de la voz. -----

En uso de la voz la Presidenta del Consejo; gracias, Secretario Técnico. Propuesta de Planeación y Habilitación de Espacios para la Sesión Especial de Cómputos y/o Recuento de Votos del Proceso Electoral Local dos mil veinte-dos mil veintiuno del Consejo Municipal de Colón. Índice: Uno: Fundamento legal. Dos: Escenarios que se pueden presentar. Tres: Integración de los Grupos de Trabajo. Cuatro: Planeación y Habilitación de espacios para los recuentos considerando el número de participantes en escenarios extremos. Cinco: Medidas de seguridad. Seis: Previsión de recursos financieros, técnicos, materiales y humanos. Siete: Conclusión. Presentación. Con base en lo establecido en el artículo Cuarenta y uno, Base Cinco, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, en el artículo ciento cuatro, numeral uno, inciso h), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a los Organismos Públicos Locales les corresponde entre otras funciones, el efectuar el cómputo de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad federativa de que se trate. Las Bases Generales para Regular el Desarrollo de las Sesiones de los Cómputos en Elecciones Locales, que forman parte del Reglamento de Elecciones como Anexo diecisiete, desarrollan criterios respecto de aquellos asuntos que deben observarse e implementarse obligatoriamente por los órganos competentes de los Organismos Públicos Locales, estableciendo las premisas que se deben considerar en los Lineamientos

que aprueben los respectivos Consejos Generales. En este orden de ideas, el once de enero del presente año, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, aprobó la actualización de las Bases, mismas que serán aplicables para el Proceso Electoral Local dos mil veinte-dos mil veintiuno. Cabe señalar que, ante la situación sanitaria por la presencia de la pandemia de Covid-diecinueve, dentro de las Bases se integraron las recomendaciones sanitarias dispuestas para contribuir a la protección de la salud de las personas que participen en los cómputos, siendo al menos, funcionariado del Consejo Electoral y las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes. Por lo anterior, dentro del presente documento se encuentra la propuesta que contiene los espacios que podrán ser habilitados ante la presencia de escenarios extremos para el recuento de votos, de igual manera, se contienen las previsiones pertinentes en materiales de recursos financieros, técnicos, materiales y humanos indispensables para el desarrollo de las sesiones de cómputo. Uno. Fundamento Legal. De conformidad con lo establecido en los artículos trescientos ochenta y nueve, trescientos noventa, trescientos noventa y uno, trescientos noventa y tres y Anexo diecisiete del Reglamento de Elecciones; el numeral dos de las Bases Generales para Regular el Desarrollo de las Sesiones de los Cómputos en Elecciones Locales y los artículos cuatro, doce, trece, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, setenta, setenta y uno, ochenta y seis, ochenta y siete de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos del Proceso Electoral Local dos mil veinte-dos mil veintiuno y en cumplimiento al Acuerdo IEEQ/CG/A/veinticuatro/veintiuno del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se ordena a los Consejos Distritales y Municipales inicien el proceso de Planeación y Habilitación de espacios para la Sesiones Especiales de Cómputos y/o Recuento de Votos del Proceso Electoral Local dos mil veinte-dos mil veintiuno se presenta la propuesta para la habilitación de espacios para el recuento de votos a partir de los escenarios extremos que se puedan

presentar en el Consejo Municipal de Colón del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Dos. Toda vez que para proponer la habilitación de espacios deben considerarse los escenarios extremos de cómputo que se podrían presentar, se tomara como base una modalidad de recuento total. Derivado de lo anterior, a efecto de prever la ubicación de los espacios en los que se desarrollaran las actividades de recuento, resulta necesario determinar cuántos Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento se conformarán en todos los escenarios, atendiendo al número de casillas instaladas en la demarcación político-electoral de los Consejos, el número de consejerías electorales y el tiempo real de que se dispone para las actividades del cotejo de actas y recuento de votos de las casillas, sin considerar los períodos de receso, el tiempo destinado para el inicio de cómputo y el desarrollo del protocolo correspondiente, el tiempo destinado a la deliberación de votos reservados, el tiempo considerado para la generación de las actas de cómputo que se requiera y el tiempo necesario para la declaración de validez y entrega de constancias de mayoría y asignación que corresponda.

Determinación de los Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento en escenarios extremos con la aplicación de la fórmula. La estimación de los Puntos de Recuento se obtendrá de la fórmula prevista en el artículo setenta y uno de los Lineamientos:  $(NCR/GT)/S=PR$  Con el objeto de clarificar los componentes y la aplicación de la fórmula se describe lo siguiente: NCR: Es el número total de Casillas cuyos resultados serán objeto de recuento. En el caso del este órgano electoral el número total de casillas a recontar es de setenta y siete. GT: Es el número de Grupos de Trabajo que se crearán para la realización del recuento total o parcial. Debido a que se trata de un órgano electoral conformado por cinco consejerías propietarias y hasta cinco consejerías suplentes, se podrán integrar de uno a tres Grupos de Trabajo, para mantener el quórum en el Pleno del Consejo. S: Es el número de segmentos disponibles. Cada segmento se considera como un lapso de treinta minutos, y se calculan a partir del tiempo restante comprendido entre la hora en que se integren y comiencen sus actividades los Grupos de Trabajo y la hora del día en que deba concluirse la sesión de cómputo. La

sesión de cómputo se celebrará el miércoles nueve de junio y dará inicio a las ocho horas, debiendo concluir a más tardar a las doce horas del sábado doce de junio del dos mil veintiuno. PR: Son los Puntos de Recuento al interior de cada Grupo de Trabajo. Escenario uno. Con recuento de votos en el Pleno del Consejo. Cuando el número de paquetes a recomtar por elección sea menor o igual a veinte, se realizará en el Pleno del Consejo. Para este supuesto no se requiere la habilitación de espacios alternos, ya que la Sala de Sesiones de este Consejo cuenta con espacio suficiente para llevar a cabo dicha actividad. Escenario dos. Cómputo con recuento total en Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento. Total, de casillas: Setenta y siete, total de paquetes de recuento: Doscientos treinta y uno; número de segmentos: Noventa y dos; grupos de trabajo: Dos; Puntos de recuento: Dos. Integración de los grupos de trabajo. De conformidad con lo establecido en el artículo trescientos noventa y tres numeral dos del reglamento de elecciones y los artículos ochenta y seis y ochenta y siete de los Lineamientos, en el caso de los escenarios previstos en la presente propuesta, se deberá considerar el número de personas participantes en los Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento. Es decir , en la siguiente ilustración nos menciona si nosotros contamos a partir de un primer punto de recuento tendríamos que utilizar un presidente del grupo de trabajo, un representante de partidos políticos, o candidato independiente ante el grupo, un auxiliar representante de partido político y candidato independiente, un auxiliar de recuento, un auxiliar de traslado, un auxiliar de documentación, un auxiliar de captura, un auxiliar de verificación, un auxiliar de control de grupo de trabajo, en total por cada punto de recuento necesitaríamos dieciocho personas, si en dado caso nosotros tuviéramos que contar con dos puntos de recuento, participaron treinta y dos personas y así sucesivamente. -----

El número de representaciones ante Grupo de Trabajo y auxiliares previstos no contempla la posible representación de Candidaturas Independientes, por lo que en caso de que se cuente con Candidaturas Independientes registradas en el Consejo, las representaciones que estas acrediten serán incluidas. Adicionalmente habrá una persona auxiliar de Seguimiento, una



persona auxiliar de Control de Bodega y dos Auxiliares de Acreditación y Sustitución para atender a todos los Grupos de Trabajo. Planeación y habilitación de espacios para los recuentos considerando el número de participantes en escenarios extremos. Tomando en cuenta que se debe considerar una superficie de cuarenta metros cuadrados como base para la instalación de cada Punto de Recuento, a fin de garantizar el distanciamiento mínimo de uno punto cincuenta metros entre quienes participen en sus actividades, y de acuerdo a los escenarios de cómputo previstos, se contemplan los siguientes espacios: De esta manera está en un plano del consejo, como acceso principal terminamos con lo que sería la mesa del pleno, y al lado derecho se encuentra la Bodega Electoral, contamos también con una bodega de materiales para almacenamiento, y los sanitarios, este como escenario uno. -----

Como escenario dos, es donde mencionaba que se pueden contar los setenta y siete paquetes en las tres elecciones para gobernador, diputados y ayuntamientos, se utilizarán tres áreas, donde el área uno es donde se encuentra el pleno, y los demás puntos de recuento. -----

Medidas de seguridad. El Consejo General deberá llevar a cabo las gestiones necesarias ante las autoridades de seguridad pública Estatal o Municipal para el resguardo en las inmediaciones de las instalaciones en donde se realizarán los cómputos. Dos. La Presidencia del Consejo General informará sobre el resultado de las gestiones realizadas con las autoridades de seguridad pública y especificará qué organismos serán responsables de garantizar la seguridad y las medidas que se emplearán para ello. Tres. En caso de que el cómputo se realice en las oficinas, espacios de trabajo del interior del inmueble, en el jardín, terraza y/o estacionamiento, se deberá limitar la libre circulación, así como en los que correspondan al traslado continuo y resguardo de los paquetes electorales, cuando sea materialmente imposible habilitar espacios para el público en general. Cuatro. De realizarse el cómputo en la calle o aceras del inmueble, se deberán tomar previsiones similares para el resguardo y traslado de la documentación electoral, así como para la protección del área de los Grupos

de Trabajo. Cinco. El acceso, manipulación, transportación y apertura de la documentación electoral, corresponderá exclusivamente a las autoridades electorales. En ningún caso estas actividades podrán ser realizadas por los representantes de las fuerzas de seguridad designadas para las tareas de custodia y resguardo. Seis. A partir de la recepción de las boletas y actas para las elecciones locales y hasta la fecha que se determine la destrucción de la documentación por parte del Consejo General, la Presidencia del Consejo será responsable del control de acceso a la bodega electoral. Siete. Para tal efecto, el personal que para tal fin apruebe el Consejo en el mes de marzo del dos mil veintiuno llevará una bitácora sobre la apertura de la bodega electoral en la que se asentará la información relativa a la fecha, hora, motivo de la apertura, presencia de consejerías electorales, representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes en su caso, así como la fecha y hora del cierre de la misma. Ocho. La Presidencia del Consejo, será la responsable que en todos los casos que se abra o cierre la Bodega Electoral para realizar las labores que la normatividad señala o por cualquier otra causa superveniente y plenamente justificada, se convoque a las consejerías electorales y a las representaciones de los partidos políticos y de candidaturas independientes en su caso para presenciar el retiro de sellos y el nuevo sellado de las puertas de acceso a la bodega, así como para estampar sus firmas en los sellos que se coloquen si así desean hacerlo, dejando constancia por escrito en la respectiva bitácora.

Previsión de recursos financieros, técnicos, materiales y humanos.

Recursos Humanos. Presidencia del Consejo: Uno. Consejerías propietarias: Cuatro. Consejerías suplentes: Cinco. Secretaria Técnica: Un. Auxiliar jurídico: Un. Vigilante/Intendente: Uno. Capacitadores Asistentes Electorales locales: diecinueve. Supervisores Electorales Locales: Tres. Auxiliares: Diecisiete. Total: Cincuenta y dos. La Presidencia del Consejo deberá prever lo necesario a fin de que el personal se incorpore a las actividades conforme a los siguientes criterios: Se prevé convocar a las consejerías suplentes a fin de garantizar la alternancia de quienes participan como propietarias y quienes presiden los Grupos de trabajo. Las

personas Auxiliares de Recuento, de Captura y de Verificación serán designadas de entre las personas contratadas como Supervisores Electorales Locales y Capacitador Asistente Electoral Local. Las personas Auxiliares de Control (bodega), se designarán de entre el personal contratado para los trabajos en la bodega, técnicos o personal administrativo del Consejo. El resto de las personas auxiliares podrá ser designado de entre el personal técnico administrativo del Consejo, o de entre los Supervisores Electorales Locales y Capacitador Asistente Electoral Local previendo que en los turnos nocturnos se incorpore al personal cuyo domicilio sea más cercano a la sede del Consejo. El personal auxiliar que participará en las tareas de apoyo de los cómputos deberá ser aprobado mediante acuerdo del Consejo a más tardar en la Sesión Extraordinaria que se llevará a cabo el martes ocho de junio del dos mil veintiuno. Dos. Recursos Técnicos y Materiales. Equipo de cómputo: Dos. Impresora: Una. Pantalla: Una. Sistema de sonido: Uno. Extensiones eléctricas: Dos. Tabletas electrónicas: Dos. Celular: Cero. Servicio de internet: Dos. Tablones: Ocho. Sillas plegables: Ochenta. Lámpara y/o reflector: Cero. Lonas: Cero. Carpas: Dos. Planta de luz: Una. Baños portátiles: Cero. Hojas tamaño carta: tes mil quinientos tres. Hojas tamaño doble carta: Cinco mil ciento cincuenta y ocho. Papel couché: Doce. Carpeta portablock Cuatro. Sobres: setenta y siete. Etiquetas clasificadoras de votos: sesenta y cuatro. Plumas: ciento cuatro. Termómetro: Uno. Oxímetro: Uno. galón de gel antibacterial: Dos. Sanitizante líquido: Ocho. Cubrebocas cuatrocientos dieciséis. Caretas: cincuenta y dos. Guantes quirúrgicos: cuatrocientos dieciséis. Tapetes sanitizantes: Uno. Cinta perimetral: Cuatro. Guantes recubiertos de poliuretano: Tres. Alimentación: cincuenta y dos personas. Tres. Recursos Financieros. En atención a los artículos cuarenta y cuatro, cuarenta y siete, cuarenta y ocho y cuarenta y nueve de los Lineamientos administrativos y de control del gasto del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, estos insumos serán solicitados a la Unidad de Apoyo Administrativo de la Coordinación Administrativa del Instituto.

Conclusiones. Esta propuesta tiene por finalidad garantizar el adecuado

desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos, previendo los distintos escenarios que podrían presentarse, precisando que de conformidad con lo establecido por los artículos cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y cuatro y sesenta y cinco de los Lineamientos será hasta la Sesión Extraordinaria que se celebrará el martes ocho de junio del dos mil veintiuno y derivado del análisis de las actas realizado en la reunión previa a dicha sesión, que el Consejo aprobará el Acuerdo por el que se determinen las casillas cuya votación será objeto de recuento y la creación e integración de los Grupos de Trabajo y en su caso los Puntos de Recuento necesarios. Sería cuanto por informar. ¿Hay alguna observación o comentario? -----

En uso de la voz las Consejerías Electorales; No, ninguna. -----

En uso de la voz la Presidenta del Consejo; de no ser así, se instruye a la Secretaría Técnica que remita, como corresponda, la propuesta de la cuenta a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, para los efectos legales conducentes a que haya lugar. Le solicito al Secretario que continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica; le informo señora Presidenta que han sido agotados todos los puntos del orden del día. -----

En uso de la voz la Presidenta del Consejo; gracias Secretario Técnico en consecuencia, al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que se convocó, siendo las dieciocho horas con veintiocho minutos, del día veintidós de febrero de dos mil veintiunos, se da por concluida esta sesión extraordinaria. que pasen buena tarde. Muchas gracias por su asistencia. -----